

PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2025

Nombre de la Entidad: Ministerio de Salud Pública

Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: Dra. Andrea Calvopiña Medina, Subsecretaria de Rectoría del Sistema Nacional de Salud

Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: jennifer.calvopina@msh.gov.ec

Fecha de aprobación / actualización del Plan Regulatorio Institucional:

Alineamiento programático con los objetivos de desarrollo sostenibles (ODS)	Problema Sectorial	Nombre de la Regulación		Clasificación de la Regulación	Objeto	Mes programado para aprobación o someter a aprobación
Objetivo 3. Salud y Bienestar	En el territorio ecuatoriano el virus de la influenza tiene mayor circulación durante los meses de noviembre, diciembre, enero y los brotes se presentan entre noviembre y marzo, afectando la salud de la población especialmente de los grupos más vulnerables.	Lineamiento de vacunación contra la Influenza Estacionaria 2025-2026	Subsecretaria de Vigilancia ,prevención y control de la Salud	Regulación basada en desempeño	Incrementar al 80% la cobertura de vacunación contra influenza estacionaria en grupos poblacionales vulnerables, anticipándose a los periodos de mayor riesgo de transmisión donde se observan picos de casos, con el propósito de prevenir la enfermedad	ago-25
Objetivo 3. Salud y Bienestar	El virus de la COVID 19 continúa propagándose y poniendo en peligro la vida de las personas, especialmente en adultos mayores, personas con enfermedades crónicas, inmunocomprometidas o embarazadas; es así que ante el constante riesgo epidemiológico y la capacidad de mutación del virus la prevención primaria a través de la vacunación a grupos priorizados, constituye una acción de salud pública primordial.	Lineamiento de vacunación contra la COVID-19 2025-2026	Subsecretaria de Vigilancia ,prevención y control de la Salud	Regulación basada en desempeño	Incrementar la cobertura de vacunación contra la COVID 19 en grupos priorizados, al 90% en usuarios mayores a 3 años y al 30% en grupos de alto riesgo y trabajadores de la salud, durante el periodo 2025 - 2026, con el propósito de prevenir las complicaciones causadas por el virus	ago-25
Objetivo 3. Salud y Bienestar	Discrecionalidad en la aplicación de formularios de inspección para la obtención de permisos de funcionamiento en establecimientos de salud de los diferentes niveles de atención a nivel nacional, lo que causa inconformidad de los prestadores de servicios de salud.	Manual de estándares de formularios de inspección para la obtención de permisos de funcionamiento para establecimientos de salud del Sistema Nacional de Salud	Subsecretaria de Rectoría del Sistema Nacional de Salud	Regulación basada en desempeño	Implementar estándares en la aplicación de formularios de inspección para la obtención de permisos de funcionamiento, para establecimientos de salud a nivel nacional, de acuerdo a su tipología y nivel de atención	jun-25
Objetivo 3. Salud y Bienestar	La Enfermedad Renal Crónica en cualquiera de sus estadios, sin intervención eficaz y oportuna, puede tener desenlaces desfavorables para la salud e incluso la muerte de quien la padece; el manejo integral, precoz y efectivo de la enfermedad, sus causas subyacentes, con base en la mejor evidencia científica previene sus complicaciones.	Guía de Práctica Clínica de enfermedad renal crónica	Subsecretaria de Vigilancia ,prevención y control de la Salud	Regulación basada en desempeño	Mejorar el manejo integral de la enfermedad, prevenir la progresión a la falla renal terminal y disminuir en un 10% la tasa de muertes por enfermedad renal crónica en la población ecuatoriana, en un periodo de 5 años	dic-25

Objetivo 3. Salud y Bienestar	Aumento en la prevalencia del riesgo suicida en el país, que determina la necesidad de disponer de herramientas para la adecuada valoración de la gravedad del riesgo suicida y oriente en el curso de acción más adecuado a seguir, ya que las evaluaciones imprecisas pueden llevar a intervenciones ineficaces o incluso peligrosas para el paciente	Lineamientos Operativos para la Atención a personas con ideación y/o intentos suicidas en Establecimientos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador	Subsecretaría de Vigilancia ,prevención y control de la Salud	Regulación basada en desempeño	Fortalecer el abordaje integral del intento suicida que incluya estrategias de salud mental comunitaria, enfocadas en la identificación temprana, la intervención precoz y seguimiento continuo de los casos de riesgo, que permitan proteger al paciente, identificar los posibles desencadenantes de la conducta suicida y establecer redes de apoyo para la persona tanto en el ámbito sanitario como comunitario.	nov-25
Objetivo 3. Salud y Bienestar	Riesgo potencial de vulnerar los derechos a la confidencialidad de las personas que reciben atención en salud mental, al no contar con formatos homologados que establezcan límites en la entrega de información y requisitos necesarios para la emisión de los informes psicológicos y psiquiátricos que sean requeridos desde entidades públicas y privadas o los propios pacientes, sus familiares y/o representantes legales.	Lineamientos Operativos para la elaboración de informes psicológicos y psiquiátricos de salud mental	Subsecretaría de Vigilancia ,prevención y control de la Salud	Regulación basada en desempeño	Garantizar la confidencialidad de los datos sensibles de pacientes que reciben atención en salud mental, cuando sea requerido un informe psicológico o psiquiátrico para la toma de decisiones o la implementación de las mejores estrategias de intervención en pacientes en diversos contextos.	oct-25
Objetivo 3. Salud y Bienestar	Alta demanda de atención en Unidades de Salud Mental Hospitalaria (USMH) tanto del segundo como del tercer nivel de atención, para el abordaje integral de casos de salud mental que no pueden ser resueltos en el primer nivel de atención, por lo que se requiere proveer al equipo interdisciplinario de directrices operativas para optimizar el desarrollo de la atención en salud mental en hospitales.	Lineamientos Operativos para las Unidades de Salud Mental Hospitalaria del Ministerio de Salud Pública	Subsecretaría de Vigilancia ,prevención y control de la Salud	Regulación basada en desempeño	Fortalecer el enfoque de atención diagnóstica, tratamiento, rehabilitación, reducción de daños, inclusión social, articulación y sostenimiento de la salud mental en pacientes/usuarios de las Unidades de Salud Mental Hospitalaria	ago-25
Objetivo 3. Salud y Bienestar	En la atención de la desnutrición infantil, la suplementación con micronutrientes es una intervención eficaz que permite disminuir la carga de enfermedades asociadas a problemas prevalentes en niños niñas menores de 5 años y población afectada por desnutrición.	Manual de suplementación con micronutrientes para gestantes, madres en periodo de lactancia y niños y niñas menores de 5 años	Subsecretaría de Promoción, salud intercultural e igualdad	Regulación basada en desempeño	Prevenir las deficiencias nutricionales en niñas, niños menores de cinco años, gestantes y mujeres en periodo de lactancia mediante la suplementación con micronutrientes	mar-25
Objetivo 3. Salud y Bienestar	La comunicación ineficiente entre la atención prehospitalaria y los establecimientos de los diferentes niveles de atención del Sistema Nacional de Salud, coloca en riesgo la seguridad del paciente, su manejo y traslado durante la atención.	Protocolos de Atención Prehospitalaria	Subsecretaría de Atención Integral en primer nivel	Regulación basada en desempeño	Estandarizar el manejo de urgencias y emergencias prehospitalarias, garantizando la seguridad del paciente y el traslado oportuno a los centros de salud según su capacidad resolutive	mar-25

Objetivo 3. Salud y Bienestar	Los trastornos mentales y el consumo de sustancias son condiciones que requieren la intervención de equipos multidisciplinarios para su abordaje y tratamiento, tanto en ambientes ambulatorios como residenciales. La falta de atención oportuna al consumo problemático de sustancias y los problemas de salud mental severo, puede resultar en discapacidad y mortalidad	Reglamento que regula a los establecimientos de salud que prestan servicios de tratamiento a personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas – ESTAD	Subsecretaria de Rectoría del Sistema Nacional de Salud	Regulación basada en desempeño	Regular, controlar y vigilar a todos los establecimientos de salud del territorio nacional que prestan servicios de tratamiento a personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas (ESTAD).	mar-25
<p style="text-align: center;"> Elaborado por: Mgs. Indira Proaño Rosero Especialista Dirección Nacional de Políticas, Normatividad y Modelamiento de Salud </p> <p style="text-align: center;"> Revisado por: Esp. Andrea Calvopiña Medina Subsecretaria de Rectoría del Sistema Nacional de Salud </p> <p style="text-align: center;"> Aprobado por: Dr. Antonio Naranjo Paz y Miño Ministro de Salud Pública </p>						

PROPUESTA PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2025